

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0043-2020-UNHEVAL/SG, dirigido al Rector, manifiesta que contando con vacaciones pendientes de uso del periodo 2018, y debiendo atender asuntos estrictamente personales, solicita licencia a cuenta de vacaciones, los días 15 y 16 de enero del 2020. Por lo que requiere se encargue la Oficina de Secretaría General a un profesional idóneo, durante su ausencia, para los fines y trámites correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00350-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

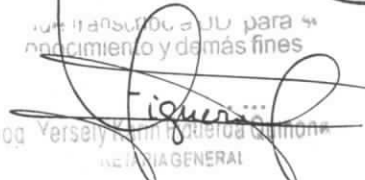
SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la licencia a cuenta de vacaciones pendientes del año 2018, los días **15 y 16 de enero del 2020**, solicitada por la Abog. **YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**, Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al **CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-URH
SUEyC
File-Archivo

